UIC Barcelona University

BASES REGULADORAS

CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ENSAYO

PREMIO JÓVENES HUMANISTAS UIC

Facultad de Humanidades · UIC Barcelona University

Bases Reguladoras del Concurso

Preámbulo

La Facultad de Humanidades de UIC Barcelona promueve el Concurso Hispanoamericano de Ensayo – Premio Jóvenes Humanistas UIC con el propósito de fomentar entre las nuevas generaciones el pensamiento humanístico, la reflexión crítica y la escritura argumentativa, así como de reconocer el talento de jóvenes que se encuentran finalizando sus estudios preuniversitarios en el ámbito hispanoamericano.

El Concurso quiere ofrecer un espacio para que jóvenes de diferentes países puedan reflexionar con libertad, rigor y creatividad sobre los grandes interrogantes de nuestro tiempo, poniendo en valor la capacidad de las Humanidades para comprender la experiencia humana y los desafíos del mundo contemporáneo.

El Concurso se regirá por la normativa que se indicará a continuación.

01. Introducción

En Barcelona se celebra la primera edición del concurso hispanoamericano de ensayo-premio jóvenes humanistas UIC 2026-27 (en adelante el concurso) organizado y patrocinado por la Facultad de Humanidades de la Universitat Internacional de Catalunya, fundación privada (en adelante UIC Barcelona).

02. Objeto y finalidad

Las presentes Bases tienen por objeto regular el Concurso Hispanoamericano de Ensayo – Premio Jóvenes Humanistas UIC, convocado por la Facultad de Humanidades de UIC Barcelona.

El Concurso tiene como finalidades generales:

a) fomentar el interés por las Humanidades entre estudiantes que se encuentran finalizando sus estudios preuniversitarios;

b) promover el pensamiento crítico, la reflexión personal y la capacidad de argumentación;

c) estimular la escritura ensayística y el diálogo con las tradiciones filosóficas, literarias, históricas, artísticas y culturales;

d) reconocer y dar visibilidad al talento humanístico de jóvenes del ámbito hispanoamericano;

e) favorecer el encuentro entre estudiantes, centros educativos y la comunidad académica de la Facultad de Humanidades de UIC Barcelona.

03. Régimen normativo del concurso

El concurso se regirá por las presentes bases, la convocatoria y por aquellas decisiones que la organizadora pueda adoptar en su desarrollo, para su mejor funcionamiento y que serán, en todo caso, comunicadas previamente por lo canales correspondientes de la organizadora (www.uic.es/es/congresos/premio-jovenes-humanistas-uic).

En el caso de discrepancia entre estas bases reguladoras y la convocatoria, prevalecerán las primeras; y entre estas bases reguladoras y las decisiones de la organización, prevalecerán estas segundas, mientras no se opongan al espíritu y finalidades del concurso.

04. Ámbito y destinatarios

Podrán participar estudiantes que, en la fecha de cierre de la correspondiente convocatoria (15/02/2027 23:59h hora española CET), se encuentren cursando el último año de Bachillerato, preparatoria, educación secundaria superior o estudios equivalentes que den acceso a la universidad en un país hispanoamericano.

La participación será individual y gratuita.

Cada participante podrá presentar un único ensayo por edición.

05. Acreditación de la condición de estudiante

La participación será directa y no requerirá que el candidato sea seleccionado, propuesto o presentado por su centro educativo.

El participante deberá, no obstante, acreditar que cumple el requisito académico previsto en la base anterior.

A estos efectos, deberá presentar un certificado o constancia de matrícula o estudios, credencial escolar vigente u otro documento equivalente que permita comprobar razonablemente que el participante se encuentra cursando el último año de estudios preuniversitarios.

La efectividad a los efectos del cumplimiento de esta condición dependerá de la organizadora; pudiendo esta realizar las comprobaciones pertinentes y solicitar documentación complementaria cuando resulte necesaria.

06. Temática y características de los ensayos

Para la edición 2026-2027, la temática del concurso es un ensayo humanístico sobre la siguiente pregunta:
“¿Qué significa ser humano en la era de la Inteligencia Artificial?”

Los trabajos deberán tener los siguientes requisitos:

a) ser originales e inéditos;

b) ser de autoría individual;

c) responder al tema o pregunta establecidos en la convocatoria;

d) estar redactados en español;

e) tener una extensión de entre 1.500 y 2.000 palabras, sin contar la bibliografía y/o las notas a pie de página;

f) no haber sido premiados anteriormente en otro concurso;

g) no encontrarse pendientes de resolución en otro concurso en la fecha de cierre de la convocatoria;

h) identificar de manera suficiente y coherente las fuentes, obras, autores o materiales utilizados;

i) presentarse en formato PDF;

j) respetar las condiciones de anonimización establecidas en estas Bases.

La naturaleza del Concurso es humanística. Se valorará especialmente la capacidad del participante para formular una reflexión propia sobre la cuestión propuesta y desarrollarla mediante una argumentación rigurosa, coherente y bien escrita.

Los trabajos podrán adoptar perspectivas filosóficas, literarias, históricas, artísticas, culturales, antropológicas o interdisciplinares, así como establecer relaciones entre distintas tradiciones, autores, obras, problemas o ámbitos de las Humanidades.

07. Originalidad, autoría y plagio

El ensayo deberá constituir una creación intelectual propia del participante.

Queda prohibido el plagio total o parcial. Las ideas, formulaciones, argumentos o materiales procedentes de terceros deberán identificarse y atribuirse adecuadamente.

La utilización de obras, ideas o palabras de terceros deberá realizarse de acuerdo con las prácticas académicas habituales de citación y referencia. Se prohíbe cualquier vulneración de derechos de propiedad intelectual de tercero, según la normativa legal que, en cada caso, sea de aplicación.

La presentación del ensayo contendrá una declaración expresa de que el trabajo es original, inédito y de autoría propia, y, el eventual uso que se haya podido hacer de sistemas de inteligencia artificial; que seguirá el modelo de declaración jurada o responsable que se facilita en la convocatoria.

Si antes o después del fallo del jurado se comprobara que un trabajo incumple estas condiciones, UIC Barcelona podrá excluirlo del Concurso o, en su caso, dejar sin efecto el reconocimiento concedido.

08. Uso de herramientas de inteligencia artificial

El ensayo deberá ser resultado del trabajo intelectual, la reflexión, la argumentación y la redacción propios del participante.

No se permitirá utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para producir total o parcialmente el ensayo ni para sustituir al participante en la formulación de su tesis, el desarrollo de sus argumentos, la interpretación de obras o ideas o la redacción sustantiva del texto.

Podrán admitirse usos meramente instrumentales o auxiliares que no sustituyan el trabajo intelectual del participante, tales como herramientas de corrección ortográfica o gramatical, siempre que dichos usos sean declarados conforme se ha indicado.

La utilización de herramientas de inteligencia artificial no exime al participante de comprobar la existencia, rigor, exactitud y procedencia ni de citar adecuadamente las fuentes efectivamente utilizadas.

Para la admisión del ensayo, cada participante deberá cumplir la declaración o responsable que se facilita en la convocatoria, en este caso sobre el eventual uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración del ensayo.

La ocultación de un uso incompatible con estas Bases podrá dar lugar a la exclusión del trabajo o, si el reconocimiento ya hubiera sido concedido, a su revocación.

09. Presentación anónima

No se aceptará más de una inscripción por persona conforme la Base 4.

Los trabajos serán evaluados de forma anónima.

El archivo presentado no podrá contener el nombre o apellidos del participante, el nombre de su centro educativo, el nombre de profesores o tutores ni ningún otro dato que permita identificar directa, indirecta o razonablemente a su autor.

Los datos identificativos se recogerán exclusivamente mediante el formulario de inscripción y permanecerán separados del archivo facilitado al jurado.

UIC Barcelona podrá asignar a cada trabajo un código identificativo para su gestión y evaluación.

El incumplimiento de las normas de anonimización podrá dar lugar a la exclusión cuando pueda comprometer la imparcialidad del procedimiento.

10. Inscripción y documentación

La inscripción se realizará mediante el formulario electrónico habilitado por UIC Barcelona dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria (Formulario inscripción).

El participante deberá:

a. completar los datos personales y de contacto solicitados;
b. indicar su país, ciudad y centro educativo;
c. acreditar que se encuentra cursando el último año de estudios preuniversitarios, confirme la base 4;
d. adjuntar el ensayo anonimizado en formato PDF;
e. declarar la originalidad y autoría del trabajo y cuando corresponda los usos de herramientas de inteligencia artificial de acuerdo con la declaración jurada o responsable de la base 8;
f. aceptar íntegramente las presentes Bases y la convocatoria correspondiente;

g. aportar, cuando resulte requisito legal por razón de su edad, la autorización de su padre, madre o representante legal.
h. y cualesquiera otros que se establezcan por la organizadora.

La inscripción únicamente se considerará completada cuando se hayan presentado correctamente el formulario y la documentación obligatoria dentro del plazo establecido.

11. Admisión y exclusión

UIC Barcelona comprobará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las presentes Bases y en la convocatoria correspondiente.

Quedarán excluidos los trabajos que:

a) sean presentados fuera de plazo;
b) incumplan los requisitos de participación;
c) superen o no alcancen la extensión establecida;
d) permitan identificar al participante durante la fase de evaluación;
e) no sean originales o incurran en plagio total o parcialmente, o vulneren los derechos de propiedad intelectual de terceros;
f) incumplan las reglas relativas al uso de inteligencia artificial de estas bases y/o de la normativa legal que sea de aplicación;
g) no respondan razonablemente al tema de la convocatoria;
h) presenten documentación falsa (total o parcialmente), manipulada, alterada o insuficiente;
i) incumplan cualquier otra condición esencial establecida en estas Bases.

Cuando se trate de un defecto documental subsanable que no afecte al contenido del ensayo ni a la igualdad entre participantes, UIC Barcelona podrá solicitar su subsanación dentro del plazo que determine.

12. Criterios de evaluación

Los ensayos admitidos serán evaluados atendiendo al conjunto, entre otros, de los siguientes criterios:

a. profundidad y calidad de la reflexión humanística;
b. solidez, coherencia y capacidad de desarrollo de la argumentación;
c. originalidad y aportación personal;
d. capacidad para relacionar ideas, autores, obras, problemas o perspectivas humanísticas;
e. estructura y coherencia interna del ensayo;
f. claridad, precisión y calidad de la escritura;
g. uso pertinente y riguroso de fuentes y referencias;
h. adecuación y capacidad de respuesta a la pregunta o tema planteados.

La evaluación atenderá al valor global del ensayo y no únicamente a la acumulación de conocimientos o referencias.

13. Jurado

El jurado estará integrado por profesores de la Facultad de Humanidades de UIC Barcelona, representantes académicos o institucionales de la Universidad y un académico invitado perteneciente a una institución iberoamericana.

La composición concreta del jurado se hará pública en su momento en la página web de la Facultad de Humanidades (www.uic.es/es/congresos/premio-jovenes-humanistas-uic) o previamente al fallo.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de evaluar cualquier trabajo respecto del cual exista una circunstancia que pueda comprometer su imparcialidad o contener un sesgo que les afecte.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales.

El fallo será adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el propio jurado y tendrá carácter definitivo en el ámbito del Concurso; de manera que no podrá ser impugnado o recurrido por los participantes o por un tercero o por la organización.

14. Fallo y orden de prelación

El jurado seleccionará el ensayo ganador y podrá conceder hasta cinco Menciones Honoríficas.

Asimismo, establecerá internamente un orden de prelación entre los trabajos.

El orden de prelación tendrá carácter interno y no implicará necesariamente la publicación de una clasificación general de los participantes.

El jurado podrá declarar desierto el Premio cuando considere que ninguno de los trabajos presentados alcanza una calidad suficiente.

El fallo se hará público en la fecha establecida en la convocatoria (lunes 8 de marzo de 2027) y se difundirá a través de los canales oficiales de UIC Barcelona (www.uic.es), y en el acto académico al que se hace referencia en la convocatoria. Además, la organización comunicará individualmente a la persona ganadora y a las personas que obtengan una mención honorífica.

15. Premio

La persona ganadora recibirá los siguientes premios:

a) un diploma acreditativo como ganador del Premio Jóvenes Humanistas UIC;

b) una beca equivalente al 50 % del importe de la matrícula del primer curso del Grado en Humanidades de UIC Barcelona, en los términos previstos en la base 17;

c) un billete de avión de ida a Barcelona, destinado a facilitar su traslado para incorporarse al Grado en Humanidades de UIC Barcelona en los términos previsto en la base 19.

El reconocimiento académico como ganador y el premio es personal e intransferible.

Los beneficios económicos asociados al Premio no podrán canjearse por dinero ni sustituirse por prestaciones distintas de las expresamente previstas en estas bases.

16. Aceptación del Premio

La persona ganadora dispondrá de siete días naturales, contados desde la comunicación individual del fallo, para aceptar expresamente el Premio en la forma indicada por UIC Barcelona.

UIC Barcelona comunicará el resultado a la persona ganadora con carácter previo y confidencial, con antelación suficiente al acto público de anuncio del fallo previsto en la convocatoria, de manera que dicho acto se celebre sobre un resultado ya comunicado a la persona interesada.

La falta de aceptación dentro de dicho plazo se entenderá como renuncia a los beneficios económicos asociados al Premio, salvo que UIC Barcelona aprecie circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

La aceptación del Premio supondrá asimismo la aceptación de las condiciones específicas relativas a la beca y al billete de avión conforme a las bases 17, 18 y 19.

17. Condiciones de la beca del 50 %

La beca consistirá en una bonificación equivalente al 50 % del importe de la matrícula del primer curso del Grado en Humanidades de UIC Barcelona correspondiente al curso académico en el que la persona ganadora deba iniciar sus estudios universitarios.

El disfrute de la beca estará condicionado a:

a. cumplir los requisitos académicos y administrativos de acceso y admisión establecidos por UIC Barcelona y los requisitos legales fijados por la normativa aplicable;
b. haber sido admitido en el Grado en Humanidades;
c. formalizar los trámites de matrícula completa dentro de los plazos y condiciones establecidos por UIC Barcelona;
d. cumplir las restantes condiciones legales necesarias para iniciar los estudios en España.

Los requisitos de admisión de UIC Barcelona y de la Facultad de Humanidades se encuentran recogido para cada curso académico en el siguiente enlace que se refiere al curso 26-27: https://www.uic.es/es/admisiones/admisiones/proceso-de-admision-para-grados

La obtención del Premio no supone por sí misma la admisión automática en UIC Barcelona ni exime del cumplimiento de los requisitos legales y académicos de acceso a la universidad.

La beca se aplicará directamente sobre el importe de matrícula correspondiente (excluidas las tasas, ayudas y/u otras becas). Y no será abonada, en ningún caso, en efectivo.

18. Renuncia o falta de matrícula del ganador

Si la persona ganadora renuncia a los beneficios económicos del Premio, no los acepta dentro del plazo establecido, no cumple los requisitos de admisión o no formaliza finalmente su matrícula en el Grado en Humanidades de UIC Barcelona, conservará, salvo que exista incumplimiento de las presentes Bases, su reconocimiento académico como ganador del Concurso y el correspondiente diploma.

En tal supuesto, la beca del 50 % y el derecho al billete de avión podrán ser ofrecidos al participante que ocupe la siguiente posición en el orden de prelación establecido por el jurado, siempre que cumpla los requisitos aplicables a la persona ganadora confirme a las presentes bases.

El mismo procedimiento podrá aplicarse sucesivamente, siguiendo el orden de prelación, hasta que los beneficios asociados al Premio puedan ser efectivamente adjudicados.

La transferencia de los beneficios económicos no modificará la identidad de la persona reconocida académicamente como ganadora del Concurso.

19. Billete de avión de ida a Barcelona

El billete de avión previsto como parte del Premio tendrá como finalidad facilitar el traslado del beneficiario a Barcelona para iniciar sus estudios en el Grado en Humanidades de UIC Barcelona.

El billete:

a. será adquirido directamente por UIC Barcelona a nombre de la persona ganadora;
b. será exclusivamente de ida a Barcelona y por una sola vez;
c. corresponderá, con carácter general, a clase económica;
d. tendrá como punto de partida un aeropuerto razonablemente próximo al lugar de residencia habitual del beneficiario y como destino Barcelona o, cuando existan razones justificadas, otro aeropuerto que permita razonablemente su incorporación a UIC Barcelona;
e. se adquirirá para fechas compatibles con el inicio del curso académico y en coordinación con UIC Barcelona.

La selección de la ruta, compañía aérea, tarifa y condiciones de adquisición corresponderá exclusivamente a UIC Barcelona, procurando una opción razonable atendiendo al lugar de procedencia del beneficiario y a las necesidades de incorporación al curso.

El billete no podrá canjearse por dinero, reembolsarse al beneficiario ni utilizarse para una finalidad distinta de la prevista en estas Bases.

20. Menciones Honoríficas

El jurado podrá conceder hasta cinco Menciones Honoríficas a aquellos trabajos que, por su especial calidad,

originalidad o rigor humanístico, considere merecedores de reconocimiento.

El jurado no estará obligado a conceder la totalidad de las menciones previstas. Las menciones Honoríficas no tendrán dotación económica.

Las personas distinguidas recibirán un diploma acreditativo expedido por la Facultad de Humanidades de UIC Barcelona.

21. Propiedad intelectual y publicación

La autoría y los derechos de propiedad intelectual de los ensayos corresponderán en todo momento a sus respectivos autores.

La aceptación del Premio o de una Mención Honorífica comportará la autorización a UIC Barcelona, con carácter gratuito, sin plazo, de ámbito mundial y no exclusivo, para reproducir, publicar, comunicar públicamente y difundir el ensayo premiado, íntegramente o mediante extractos, en la página web de UIC Barcelona, publicaciones académicas o institucionales, redes sociales, materiales de difusión del Concurso y otros soportes vinculados a sus actividades académicas, educativas e institucionales. Las reproducciones, las publicaciones, las difusiones y las comunicaciones a que se hace referencia, serán decisión exclusiva de UIC Barcelona.

Toda publicación o difusión respetará el reconocimiento de la autoría del trabajo.

Esta autorización no impedirá que el autor publique, reutilice o disponga posteriormente de su obra y no comprenderá su explotación comercial por parte de UIC Barcelona.

Los ensayos de participantes que no hayan obtenido el Premio o una Mención Honorífica no serán publicados por UIC Barcelona salvo autorización específica de sus autores y, cuando corresponda, de sus representantes legales.

22. Difusión de los resultados e imagen

UIC Barcelona podrá hacer públicos el nombre y apellidos de la persona ganadora y de quienes obtengan Menciones Honoríficas, su país y su centro educativo, así como información relativa al reconocimiento recibido y un extracto del ensayo, a través de sus canales institucionales y de comunicación habituales.

La eventual captación y difusión, total o parcial de imágenes de voz y audio a través de fotografías, grabaciones audiovisuales o intervenciones realizadas durante actos relacionados con el Concurso se someterá a las autorizaciones que resulten necesarias conforme a la normativa aplicable en España.

Cuando el participante sea menor de edad, se recabarán las autorizaciones correspondientes cuando sean legalmente necesarias, con carácter previo a cualquier actuación.

23. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por los participantes serán recogidos, tratados y custodiados por UIC

Barcelona para gestionar su participación en el Concurso y las actuaciones relacionadas con su difusión previa y posterior, comprobar el cumplimiento de los requisitos de admisión y participación, comunicarse con los participantes, gestionar la evaluación y resolución del Premio y, cuando corresponda, administrar los beneficios asociados a este.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos y a la información específica que se facilite en el formulario de inscripción que será en todo caso la correspondiente al responsable del tratamiento, esto es UIC Barcelona, y conforme a la normativa Española y al reglamento Europeo de protección de datos (reglamento (UE) 2016 679).

Los datos relativos a la persona ganadora y a quienes reciban Menciones Honoríficas podrán ser objeto de difusión institucional en los términos previstos en estas Bases y en la información sobre protección de datos correspondiente.

La información completa relativa al responsable del tratamiento, bases jurídicas, plazos de conservación, destinatarios y ejercicio de derechos se incorporará al formulario de participación o a la correspondiente política de privacidad de UIC Barcelona (uic.es/es/aviso-legal; uic.es/es/privacidad-y-proteccion-de-datos).

Toda persona participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad o cualesquiera que pudieran corresponder remitiendo por escrito a la dirección electrónica dpd@uic.es o a la dirección postal de CUI Barcelona (calle Immacualda 22. 08017 Barcelona. España), con expresa indicación de qué derechos quiere ejercer con sus datos personales en el concurso.

24. Participantes menores de edad

La participación de menores de edad estará sujeta a los requisitos legales que resulten aplicables.

Cuando sea necesario, UIC Barcelona solicitará la autorización del padre, madre, tutor o representante legal para la participación en el Concurso y, en su caso, para aquellas actuaciones vinculadas a la publicación del ensayo, difusión de datos personales, utilización de imágenes o disfrute de los beneficios asociados al Premio.

La condición de menor de edad no constituirá por sí misma una limitación para participar siempre que se cumplan los requisitos académicos y las autorizaciones exigibles.

25. Fiscalidad y obligaciones administrativas

Los premios y beneficios previstos en estas Bases estarán sujetos, cuando corresponda, a las obligaciones fiscales, administrativas o de cualquier otra naturaleza establecidas por la legislación aplicable.

Corresponderá a cada beneficiario cumplir las obligaciones personales que legalmente le resulten exigibles, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a UIC Barcelona.

26. Aceptación de las Bases

La presentación de una candidatura supone la aceptación íntegra e incondicionada de las presentes Bases

Reguladoras, de la convocatoria correspondiente y de las decisiones que adopte la organización y el jurado. Y que se entenderán aceptadas en su integridad en el momento de la inscripción de la persona participante en el concurso, y obligándose desde ese momento a su cumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de sus condiciones podrá comportar la exclusión del participante o, cuando proceda, la pérdida de los beneficios asociados al Premio.

27. Interpretación e incidencias

Corresponderá a UIC Barcelona, a través de la Facultad de Humanidades interpretar las presentes Bases y resolver las dudas o incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del Concurso, sin ulterior impugnación o recurso contra las decisiones adoptadas.

Las situaciones no previstas expresamente se resolverán atendiendo, entre otros, a los principios de igualdad de oportunidades, imparcialidad, mérito académico y buena fe.

28. Modificación, suspensión o cancelación

UIC Barcelona, a través de la organizadora, podrá modificar las presentes bases y los aspectos organizativos de la convocatoria cuando concurran circunstancias justificadas que así lo requieran, siempre que dichas modificaciones no alteren injustificadamente las condiciones esenciales de participación ni perjudiquen los derechos de los participantes.

Asimismo, por causas de fuerza mayor, graves irregularidades u otras circunstancias excepcionales que impidan razonablemente el desarrollo del Concurso, UIC Barcelona, a través de la organizadora podrá suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo.

Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales oficiales del Concurso indicados.

29. Resolución de incidencias

Cualquier incidencia relativa al desarrollo del concurso será resuelta por la organización, a la mayor brevedad posible para no entorpecer el funcionamiento del concurso y de su desarrollo, siendo su decisión definitiva e irrecurrible. En cualquier caso, quedará abierto, con renuncia a cualquier otro fuero el derecho a acudir a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

30. Entrada en vigor de las presentes Bases

Estas bases del concurso entrarán en vigor el día de su publicación en https://www.uic.es/es/admisiones/admisiones/proceso-de-admision-para-grados


Barcelona
University